



CIRCULAR N° 009

Para: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y CON PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES Y EL ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL.

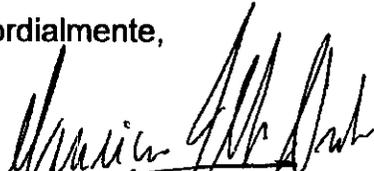
De: OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES --TIC-- SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Asunto: Articulación Adquisición de Equipos de Cómputo

En el marco de la Política de Racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital, definida por la Comisión Distrital de Sistemas en la Resolución 305 de 2008, y con el fin de continuar con el ejercicio que permita obtener como Distrito un tratamiento preferencial, mayores beneficios y economías de escala en la adquisición de licenciamiento y soporte de equipos de cómputo, a continuación se imparte, la siguiente directriz sobre la materia, para su aplicación inmediata:

1. Para la adquisición de equipos de cómputo en la vigencia 2014, las entidades distritales en coordinación con la Alta Consejería Distrital de TIC y la Secretaría Distrital de Hacienda deberán, durante el proceso de programación presupuestal, proyectar el valor de su contratación de tal forma que permita identificar claramente las necesidades de recursos y avanzar en un proceso unificado de contratación.

Cordialmente,


MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC


RICARDO BONILLA GONZALEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Mauricio Trujillo Uribe
Revisó: Mauricio Trujillo Uribe

